

RESOLUCIÓN Nº: 2457/20.-

Ramallo, 06 de agosto de 2020

VISTO:

La Semana Mundial de la Lactancia Materna que se celebra todos los años del 1º al 7 de agosto, para apoyar la salud de los lactantes de todo el mundo; y

CONSIDERANDO:

Que el lema de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2020 es “**Apoyar la Lactancia Materna para Un Planeta Más Sano**”. En consonancia con este lema la OMS y el UNICEF, hacen un llamamiento a los gobiernos para que protejan y promuevan el acceso a las mujeres a asesoramiento cualificado sobre lactancia materna, un elemento crucial del apoyo al amamantamiento;

Que mejorar el acceso a asesoramiento cualificado para la lactancia materna puede incrementar la duración de la lactancia materna y promover la lactancia exclusiva, lo que beneficia a los bebés, las familias y las economías. Los estudios indican que incrementar las tasas de lactancia materna exclusiva podría salvar la vida de 820 mil niños/as cada año y generar US\$ 302 millones en ingresos adicionales;

Que el asesoramiento cualificado sobre lactancia materna puede proceder de diversas fuentes: profesionales de la salud, asesores en lactancia y grupos de apoyo entre personas en situación similar y realizarse en entornos muy diferentes: centros de salud o clínicas, visitas domiciliarias o programas comunitarios en persona o de forma remota;

Que durante la pandemia de COVID- 19 es incluso más importante encontrar soluciones innovadoras, para garantizar el acceso ininterrumpido a esos servicios esenciales y que las familias puedan recibir el asesoramiento necesario sobre la lactancia materna;

Que mediante la acción concertada y colaboración se puede posibilitar que todas las madres tengan acceso al asesoramiento cualificado sobre lactancia materna y empoderarlas para que ofrezcan a sus hijos/as el mejor comienzo de vida posible para superar dificultades evitando prácticas alimentarias y de atención que puedan perturbar un amamantamiento óptimo como ofrecer a los lactantes y a los niños/as pequeños/as líquidos, alimentos y sucedáneos de la leche materna innecesaria;

Que la pandemia COVID-19 pone de manifiesto la necesidad de un legislación más firme para proteger a las familias contra afirmaciones falsas sobre la inocuidad de los sucedáneos de la leche materna o contra prácticas comerciales agresivas. La leche materna salva vidas infantiles ya que proporciona anticuerpos que promueven la salud de los y las bebés. Los beneficios de la lactancia materna superan con creces los posibles riesgos de enfermedades asociados al coronavirus;

Que el etiquetado de estos sucedáneos debe incluir mensajes relativos a la superioridad de la leche materna sobre aquellos y sobre los riesgos que supone no practicar la lactancia materna;

Que la lactancia materna ofrece a todas las niñas/os el mejor comienzo posible en la vida, ya que aporta beneficios de salud, nutricionales y emocionales tanto a los/las bebés como a las madres, formando parte de un sistema alimentario sostenible. Pese a que es un proceso natural no siempre es fácil; las madres necesitan apoyo tanto para iniciar la lactancia como para mantenerla;

Que la lactancia materna en la primera hora es esencial para salvar la vida de los recién nacidos, sin embargo según el informe de UNICEF y la OMS se estima que 78 millones de bebés, 3 de cada 5, no toman leche materna en su primera

hora de vida, lo cual aumenta el peligro de que mueran o contraigan una enfermedad y disminuye las posibilidades de continuar tomándola;

el contacto piel con piel y la succión de la mama favorecen la producción de la leche materna y de calostro, llamado también la “primera vacuna” del bebé por su alto contenido en nutrientes y anticuerpos, ello junto a la estimulación y la atención en la crianza puede reforzar el desarrollo cerebral del niño/a ejerciendo efectos positivos durante el resto de su vida;

Que la iniciación de la lactancia materna desde el parto, la exclusiva durante los primeros 6 meses y la continuada durante 2 años o más prácticas fortalece el sistema inmunológico del niño/a y prevenir enfermedades en etapas posteriores de su vida. Asimismo es beneficioso para la salud de la mujer, pues reduce el riesgo de cáncer de mama y de ovario;

Que la leche materna es un “alimento natural renovable” que es seguro, producido y entregado al consumidor sin contaminación, sin embalaje innecesario o residuos. La Semana Mundial de la Lactancia Materna 2020 resalta los vínculos entre la lactancia materna y la salud del planeta;

Que las licencias pagas por paternidad o maternidad posibilitan establecer vínculos con sus hijos y contribuye a la igualdad entre sexos, que incluye compartir el cuidado de las niñas/os y las responsabilidades domésticas;

Que el Dr. Tedros, Director General de la OMS, señala: “Debemos ampliar las ayudas para las madres por parte de los miembros de la familia, trabajadores de la salud, empleados o gobiernos de forma que puedan proporcionar a las niñas/os el comienzo que merecen”.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2020 del 1º al 7 de agosto, bajo el lema “**Apoyemos la Lactancia Materna por un Planeta Saludable**”, debido a que la leche materna es el primer alimento que consumimos y es una parte fundamental de un sistema alimentario sostenible sin contaminación.

ARTÍCULO 2º) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal seguir fomentando la lactancia materna en todos los efectores de salud del Partido y promover política favorables que posibiliten que los padres críen a sus hijos, para establecer con ellos/as en la fase más importante de sus vidas como lo es la primera infancia.

ARTÍCULO 3º) Envíese copia a la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud, Subsecretaría de Niñez y Familia, Directores del Hospital “José María Gomendio” y medios de comunicación local.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2020.

MARÍA CECILIA RIZZI
SECRETARIA INTERINA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE